

Bogotá D.C, 14 de enero de 2025

Señores

**HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS**

**IVAN DARIO ARIAS PAREDES**

[gloriapavon@gmail.com](mailto:gloriapavon@gmail.com)

Bogotá

**Publicación Web**

**Asunto:** Solicitud de documentos para pago de reconocimientos Res. 1286 del 27 de diciembre de 2022.

Respetados señores:

Conforme lo establecido en la Resolución 190 del 2021 *"por medio de la cual se adopta el plan de reasentamiento general para la primera línea del metro de Bogotá, como política de reasentamiento y de gestión social para el proyecto de la PLMB"*, y habiéndose expedido la Resolución No. 1286 del 27 de diciembre de 2022, en la cual se realizó un reconocimiento económico a título de compensación por el factor de impuesto predial del ubicado en la TV 73D 39A 28 SUR, se hace necesario pagar el valor correspondiente al porcentaje de propiedad del señor **IVAN DARIO ARIAS PAREDES**.

Por lo anterior se hace necesario ejecutar lo contenido en el acto administrativo, para lo que se requiere que allegue a los correos electrónicos [radicacion@metrodebogota.gov.co](mailto:radicacion@metrodebogota.gov.co) y [harold.gomez@metrodebogota.gov.co](mailto:harold.gomez@metrodebogota.gov.co) los siguientes documentos:

1. RUT
2. Cédula de ciudadanía
3. Certificación bancaria actualizada. En caso de requerir pago en cheque indicarlo en el cuerpo del correo.
4. Formato de terceros diligenciado (anexo)
5. Sucesión del señor IVAN DARIO ARIAS PAREDES.

Finalmente, lo invitamos a utilizar nuestros canales oficiales de comunicación de la EMB, puede contactarse al teléfono fijo 555 33 33; escribir directamente al correo electrónico

[radicacion@metrodebogota.gov.co.co](mailto:radicacion@metrodebogota.gov.co.co) puede acercarse a las oficinas de la ubicadas en la KR 9 No. 76-49, Edificio Nogal TC. Piso 3 y 4, en el horario de lunes a viernes de 8:00 am a 5:30 p.m., en caso de requerir aclaración de la información o sostener una reunión con los profesionales quienes con gusto estarán dispuestos a atenderlo.

Cordialmente,



**MONICA FRANCISCA OLARTE GAMARRA**  
**SUBGERENTE DE GESTIÓN PREDIAL**

Proyectó: Harold Stik Gómez - Abogado Contratista SUP  
Revisó: Heidi Alvarado - Abogado Contratista SUP 